

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320210008200

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
